



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/006041-02 *Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por el Procurador D. José Francisco Martín Martínez, relativa a partidas presupuestarias para ayuda a los seminarios diocesanos, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 511, de 3 de marzo de 2015.*

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por el Procurador D. José Francisco Martín Martínez, PE/006041, relativa a partidas presupuestarias para ayuda a los seminarios diocesanos, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 511, de 3 de marzo de 2015.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 26 de marzo de 2015.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Josefa García Cirac

Respuesta de la Consejería de Educación a la Iniciativa Parlamentaria P.E./0806041 formulada por el Procurador don José Francisco Martín Martínez, del Grupo Parlamentario Socialista, sobre seminarios diocesanos en Castilla y León en relación al presente curso escolar 2014/2015.

En respuesta a la Iniciativa Parlamentaria P.E./0806041, se manifiesta que en esta fecha todavía no se disponen de datos estadísticos consolidados en relación con las cuestiones planteadas, puesto que el presente curso escolar 2014/2015 aún no ha finalizado.

De manera general, puede indicarse que la cuantía de la subvención para cada seminario en Castilla y León viene determinada por los módulos económicos fijados para los centros concertados en la Ley de Presupuestos Generales del Estado, así como por el número de alumnos que escolarizan dichos centros, en las enseñanzas de Educación Primaria y Educación Secundaria Obligatoria. Por otro lado, en relación al profesorado debe considerarse que, en su mayoría, desempeña funciones con una jornada parcial, por lo que no es posible determinar un criterio unificado de ratio alumno-profesor, tal y como en la Iniciativa se demanda.

Valladolid, 19 de marzo de 2015.

EL CONSEJERO,
Fdo.: Juan José Mateos Otero.